

COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN BIOQUÍMICA NACIONAL- COCERBIN
Comité Ejecutivo: ECUAFyB – Coordinadora de Colegios de Ley de la R.A. – CUBRA – ABA
1º Llamado Año 2017
Normas para la presentación de los
Certificados emitidos por los ECPs

1. La COCERBIN expedirá un certificado de carácter nacional a todos los bioquímicos que hayan certificado inicialmente en bioquímica clínica general a través de los Entes Certificadores Primarios (ECPs). La Reunión del Comité Ejecutivo del 7 de diciembre de 2016 ha resuelto que, en el I Llamado, se aceptará la presentación de aquellos bioquímicos que certifiquen en sus respectivos ECPs **hasta el 29 de abril de 2017**.
2. A tal efecto, los ECPs enviarán al ente administrador (ABA) antes del **20/05/2017**, una lista de los profesionales donde conste: Nº de certificado, apellido y nombre, Nº DNI, Nº de matrícula profesional, puntaje obtenido, categoría (si correspondiera) y la dirección de email. Al pie de la misma, los ECPs deberán emitir una declaración que avale que los bioquímicos que han certificado en sus respectivos programas, no están inhabilitados o sancionados al momento de recibir su certificación. No se debe enviar ningún certificado.
3. El certificado que ha de emitir la COCERBIN será el “Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica”. En el mismo ha de figurar nombre y apellido del bioquímico, el nombre del Ente Certificador Primario que le otorgó el certificado, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento según corresponda. Al pie del certificado ha de figurar la denominación de las Entidades que integran el Comité Ejecutivo de la COCERBIN con la firma de sus Presidentes o Representantes.
4. El Comité Ejecutivo de la COCERBIN, ha decidido establecer el costo del trámite de certificación COCERBIN por bioquímico, en 5 U.B. \$160 (U.B. \$31.97 al 31/03/2016 aprobada por la Comisión Técnica del N.B.U.). Ese importe es para solventar gastos de emisión y correo.
5. Los ECPs deberán enviar la lista de los bioquímicos que han de certificar, junto con el mencionado importe que debe ser un cheque a nombre de la Asociación Bioquímica Argentina, sin abreviaturas de ningún tipo.

Se solicita que los ECPs adopten los recaudos pertinentes para que las listas con los ítems mencionados en el apartado 2 se reciban en la sede de la Asociación Bioquímica Argentina – **Dirección:** Venezuela 1823 Piso 3. CP 1096. CABA. **Teléfono:** 011 4381-2907. Se agradecerá la colaboración que puedan brindar en tal sentido.

Cualquier duda o comentarios que los ECPs deseen formular, dirigirse a: info@aba-online.org.ar

Atentamente.
ASOCIACION BIOQUIMICA ARGENTINA
Ente Administrador

INSTITUCIONAL

Comité Ejecutivo
Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB)
Dr. Javier Lottersberger (UNL)

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina (CUBRA)
Dra. María Alejandra Arias (San Luis)
Coordinadora de Colegios de Ley de la República Argentina
Dr. Jorge Pedro Eduardo Blanco
Asociación Bioquímica Argentina (ABA)
Dra. Silvia B. González

Avalado por el Ministerio de Salud de la Nación